

1 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 30 DE MARZO DE
2 2015
3
4
5
6
7


8 RESUMEN
9

10
11
12 RESOLUCIÓN N° 1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
13 CONSEJEROS ASISTENTES EL ORDEN DEL DÍA; CON EL ADITAMENTO DE
14 QUE EL OCTAVO PUNTO PASE A SER EL TERCER PUNTO DEL ORDEN
15 DEL DÍA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR PREFECTO PARA POSESIONAR A LOS
16 SEÑORES ÁRBITROS QUE TODAVIAN NO SE HAN POSESIONADO.
17

18 RESOLUCIÓN N° 2. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
19 CONSEJEROS ASISTENTES EL ACTA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015.
20
21

22 RESOLUCIÓN N° 3.- SE PROCEDE A LA POSESIÓN DE LOS SEÑORES
23 ÁRBITROS: LICENCIADO JUAN PALACIOS VINTIMILLA, DOCTOR RAMIRO
24 QUEVEDO QUINTEROS, DOCTOR PABLO SIGUIENCIA ROJAS, INGENIERO EDGAR
25 CÁRDENAS CÁRDENAS Y SEÑOR ENRIQUE LEMA GUALLPA QUIENES
26 INTEGRARÁN LOS DISTINTOS TRIBUNALES DE ARBITRAJE PARA LA SOLUCIÓN
27 DE LOS CONFLICTOS LÍMITROFES INTERCANTONALES; Y, SE PROCEDE POR
28 UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES AUTORIZAR
29 AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DOCTOR SANTIAGO CORREA PADRÓN
30 A QUE PROCEDA A LA POSESIÓN DE LOS SEÑORES ÁRBITROS QUE AUN
31 NO FUERON POSESIONADOS EN ESTA SESIÓN.
32
33

34 RESOLUCIÓN N° 4. SE CONOCE EL MEMORANDO N° GADPC-DJ-2015-120,
35 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR EL DOCTOR PAULO
36 PEÑAFIEL, PROCURADOR SINDICO DE LA ENTIDAD; Y, SE RESUELVE POR
37 UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES QUE EL
38 CONFLICTO LÍMITROFE EXISTENTE ENTRE LOS CANTONES DE CAÑAR Y
39 SUSCAL EN LOS SECTORES DE GUN CHICO Y JALUPATA SEA SOMETIDO
40 A ARBITRAJE EN EQUIDAD.
41



1 RESOLUCIÓN N° 5. SE CONOCE EL OFICIO N° 111-2015-GADMCA-A, DE
2 FECHA 25 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR EL ECONOMISTA
3 GUILLERMO ESPINOZA SÁNCHEZ, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE
4 BIBLIÁN.

5
6 RESOLUCIÓN N° 6. SE CONOCE EL OFICIO N° GADPCH-SEC-2015-0228, DE
7 FECHA 24 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO MARIANO
8 CURICAMA PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO; Y, SE
9 RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS
10 ASISTENTES DAR POR TERMINADO EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
11 DIRECTA EN EL CONFLICTO LÍMITROFE CON LA PROVINCIA DEL
12 CHIMBORAZO Y QUE EN UN ACTO DE DESAGRAVIO EL OFICIO N°
13 GADPCH-SEC-2015-0228, POR ATENTAR A LA DIGNIDAD DE LA PROVINCIA
14 Y DE SUS AUTORIDADES SEA DEVUELTO AL SEÑOR PREFECTO DEL
15 CHIMBORAZO CON COPIA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
16 CONALI Y CONGOPE.

17
18 RESOLUCIÓN N° 7. SE CONOCE MEMORANDO N° GADPC-P-2015-0431M,
19 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR LA PREFECTURA.

20
21 RESOLUCIÓN N° 8. SE CONOCE, EL OFICIO DE FECHA 18 DE MARZO DE
22 2015; SUSCRITO POR LOS SEÑORES MAGISTER BELISARIO
23 CHIMBORAZO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CAÑAR; Y,
24 DOCTOR ALFREDO PINGUIL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
25 EL TAMBO; Y, SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
26 CONSEJEROS ASISTENTES RATIFICAR EL ACUERDO QUE DA POR
27 TERMINADO EL CONFLICTO LÍMITROFE ENTRE LOS CANTONES DE
28 CAÑAR Y EL TAMBO.

29
30
31
32 En la Ciudad de Azogues a los treinta días del mes de marzo del año dos mil
33 quince, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Provincial del Cañar, previa
34 convocatoria, a los señores Consejeros Provinciales. A dicho efecto se reúnen en
35 la sala de Sesiones de la Entidad los señores: Doctor Santiago Correa Padrón
36 Prefecto Provincial, Doctora Carmita Sanmartín Matute, Señor José Vicente
37 Benavides Naranjo, Señor Carlos Castro Salazar, Abogado Patricio Vega en
38 representación del Consejero del Cantón Cañar, Tecnóloga Diana Jerez
39 Palaguachi, Señor José Vicente Mendieta, Señor Eduardo Moreno Aguirre,
40 Licenciado Jaime Padrón Iglesias, en representación del Señor Consejero del
41 Cantón La Troncal, Doctor Alfredo Pinguil Dután, , y la Abogada Dora Pesántez



1 Vintimilla, Secretaria General de la Entidad, siendo las 11:10 horas, luego de
2 constatar el quórum reglamentario, con la ausencia del señor Consejero Doctor
3 Virgilio Saquicela Espinoza; el Señor Prefecto da un saludo cordial de bienvenida
4 a todos los presentes; y, declara instalada la sesión, y; dispone se proceda con la
5 lectura de la orden del día; así se cumple; y, se determina que consta de los
6 siguientes puntos 1.- Aprobación del Orden del Día, 2.- Aprobación del Acta de
7 fecha 12 de Marzo de 2015, 3.- Conocimiento del Oficio de fecha 18 de marzo de
8 2015; suscrito por los Señores Magister Belisario Chimborazo, Alcalde del GAD
9 Municipal del Cantón Cañar; y, Doctor Alfredo Pinguil Alcalde del GAD Municipal
10 del Cantón El Tambo; y, resolución al respecto, 4.- Conocimiento del
11 memorando N° GADPC-DJ-2015-120, de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito por
12 el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Sindico de la Entidad; y, resolución al
13 respecto, 5.- Conocimiento del Oficio N° 111-2015-GADM CB-A, de fecha 25 de
14 marzo de 2015, suscrito por el Economista Guillermo Espinoza Sánchez, Alcalde
15 del GAD Municipal de Biblián, 6.- Conocimiento del Oficio N° GADPCH-SEC-
16 2015-0228, de fecha 24 de marzo de 2015, suscrito por el Abogado Mariano
17 Curicama Prefecto del GAD Provincial de Chimborazo; y, resolución al respecto,
18 7.- Conocimiento del memorando N° GADPC-P-2015-0431M, de fecha 12 de
19 marzo de 2015, suscrito por la Prefectura, 8.- Posesión de los Árbitros que
20 integrarán los distintos Tribunales de Arbitraje para la solución de los conflictos
21 limítrofes Intercantones. Una vez establecida la orden del día, el Señor
22 Prefecto del Cañar Doctor Santiago Correa Padrón, dispone se dé inicio con el
23 primer punto de la orden del día, así se procede **PRIMERO.- Aprobación del**
24 **Orden del Día.** El Señor Prefecto Doctor Santiago Correa Padrón pone en
25 consideración de los Señores Consejeros el Orden del día. Toma la palabra la
26 Señora Consejera Doctora Carmita Sanmartín, quien luego de saludar a los
27 presentes manifiesta que previa a la aprobación del Orden del Día el Octavo
28 punto pase a ser el Tercer punto; y que el Octavo Punto sea el Tercero del orden
29 del día y se autorice al señor prefecto para posesionar a los señores árbitros que
30 todavía no se han posesionado en esta Sesión, por lo que la moción es
31 aceptada, y al contar con el apoyo de todos los Consejeros Asistentes es
32 aprobado por unanimidad, quedando por lo tanto el Orden del Día estructurado
33 de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Orden del Día, 2.- Aprobación del
34 Acta de fecha 12 de Marzo de 2015, 3.- Posesión de los Árbitros que integrarán
35 los distintos Tribunales de Arbitraje para la solución de los conflictos limítrofes
36 Intercantones, 4.- Conocimiento del memorando N° GADPC-DJ-2015-120, de
37 fecha 27 de marzo de 2015, suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador
38 Sindico de la Entidad; y, resolución al respecto, 5.- Conocimiento del Oficio N°
39 111-2015-GADM CB-A, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Economista
40 Guillermo Espinoza Sánchez, Alcalde del GAD Municipal de Biblián, 6.-
41 Conocimiento del Oficio N° GADPCH-SEC-2015-0228, de fecha 24 de marzo de



1 2015, suscrito por el Abogado Mariano Curicama Prefecto del GAD Provincial de
2 Chimborazo; y, resolución al respecto, 7.- Conocimiento del memorando N°
3 GADPC-P-2015-0431M, de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por la
4 Prefectura, 8.- Conocimiento del Oficio de fecha 18 de marzo de 2015; suscrito
5 por los Señores Magister Belisario Chimborazo, Alcalde del GAD Municipal del
6 Cantón Cañar; y, Doctor Alfredo Pinguil Alcalde del GAD Municipal del Cantón El
7 Tambo; y, resolución al respecto; mismo que es aprobado por unanimidad de los
8 señores Consejeros asistentes. **RESOLUCIÓN N° 1.- SE APRUEBA POR**
9 **UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES EL**
10 **ORDEN DEL DÍA; CON EL ADITAMENTO DE QUE EL OCTAVO PUNTO**
11 **PASE A SER EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE AUTORICE AL**
12 **SEÑOR PREFECTO PARA POSESIONAR A LOS SEÑORES ÁRBITROS**
13 **QUE TODAVIAN NO SE HAN POSESIONADO.** SEGUNDO.- *Aprobación del*
14 *Acta de fecha 26 de febrero de 2015.* El Doctor Santiago Correa Padrón, pone
15 en consideración de los Señores Consejeros asistentes la aprobación del acta de
16 sesión anterior, misma que al no haber observaciones es aprobada por
17 unanimidad de los señores Consejeros asistentes **RESOLUCIÓN N° 2.- SE**
18 **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS**
19 **ASISTENTES EL ACTA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015.** TERCERO.-
20 *Posesión de los Árbitros que integrarán los distintos Tribunales de Arbitraje*
21 *para la solución de los conflictos limítrofes Intercantoniales; y, autorización*
22 *al Doctor Santiago Correa Padrón Prefecto Provincial para que proceda a la*
23 *posesión de los Señores Árbitros que no se posesionan en esta Sesión de*
24 *Consejo.* Toma la palabra el Doctor Santiago Correa Padrón y solicita la
25 presencia de los Señores que intervendrán como Árbitros de los distintos
26 Conflictos Limítrofes Intercantoniales, por lo que una vez que se encuentran, les
27 manifiesta que a nombre suyo y de la Cámara Provincial del Cañar les desea
28 expresar un agradecimiento impercedero por la actitud positiva de colaborar con
29 esta responsabilidad cívica en la solución de conflictos de los hermanos cantones
30 que integran la Provincia del Cañar, puesto que es una gran responsabilidad que
31 se les está encomendando, por lo que no podríamos haber hecho un mejor
32 escogimiento si cabe el término de personas de vastos conocimientos con la
33 actitud positiva en el beneficio de la Provincia con esas pequeñas palabras voy a
34 realizar una acta de posesión que es con el mismo conferido y texto para todos,
35 por lo que se procede a la lectura del Acta de Constitución como miembro del
36 Tribunal Arbitral para la solución de problemas limítrofes cantonales de la
37 Provincia del Cañar, la misma que dice: *"En la ciudad de Azogues a los 30 días*
38 *del mes de marzo de 2015 el Honorable Consejo Provincial de acuerdo al Art. 25*
39 *de la Ley de solución de límites internos en concordancia con el Art. 17 del*
40 *reglamento de la misma ley y el convenio acordado por las autoridades de sus*
41 *jurisdicciones de los cantones Biblian y Deleg posesiona al Lcdo. Cristóbal Fabián*

1 *Palacios Vintimilla con C.I. 0300318763 como miembro del tribunal arbitrario para*
2 *la función de solución de conflictos limítrofes y sus circunscripciones*
3 *intervinientes”; así se procede con los demás miembros de los distintos Tribunales*
4 *de Arbitraje con los señores: Doctor Ramiro Quevedo Quinteros e Ingeniero Edgar*
5 *Cárdenas acordado por las autoridades de las jurisdicciones de Cañar y Suscal,*
6 *Doctor Pablo Sigüencia Rojas acordado por las autoridades de sus jurisdicciones*
7 *de los cantones Biblian y Deleg, y Señor Enrique Lema Guallpa acordado por las*
8 *autoridades de las jurisdicciones de Azogues y Biblian; con lo cual quedan*
9 *posesionados los Señores Árbitros para que conformen los distintos Tribunales de*
10 *Arbitraje quienes pondrán fin a los Conflictos Limítrofes Intercantoniales, y termina*
11 *reiteramos el agradecimiento cordial a cada uno de ustedes de manera especial al*
12 *reconocer la actitud muy positiva y colaboradora de la Universidad Católica de*
13 *Cuenca extensión Azogues para quienes a través del Dr. Quevedo se haga llegar*
14 *un mensaje al Dr. Vicuña y a su autoridad de la gratitud del Gobierno Provincial*
15 *como institución por la participación de esta importante Casa de Estudios en una*
16 *solución de conflictos para el bienestar de nuestros cantones. Solicita la palabra el*
17 *Señor Consejero Carlos Castro y mociona que se autorice al Señor Prefecto para*
18 *que proceda con la posesión de los Señores Árbitros que hoy no se posesionaron*
19 *sin necesidad de convocar a una nueva Sesión de Consejo, moción que es*
20 *aprobada y apoyada por unanimidad de todos los Señores Consejeros asistentes.*
21 **RESOLUCIÓN N° 3.- SE PROCEDE A LA POSESIÓN DE LOS SEÑORES**
22 **ÁRBITROS: LICENCIADO JUAN PALACIOS VINTIMILLA, DOCTOR RAMIRO**
23 **QUEVEDO QUINTEROS, DOCTOR PABLO SIGÜENCIA ROJAS, INGENIERO EDGAR**
24 **CÁRDENAS CÁRDENAS Y SEÑOR ENRIQUE LEMA GUALLPA QUIENES**
25 **INTEGRARÁN LOS DISTINTOS TRIBUNALES DE ARBITRAJE PARA LA SOLUCIÓN**
26 **DE LOS CONFLICTOS LÍMITROFES INTERCANTONALES; Y, SE PROCEDE POR**
27 **UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES AUTORIZAR**
28 **AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DOCTOR SANTIAGO CORREA PADRÓN**
29 **A QUE PROCEDA A LA POSESIÓN DE LOS SEÑORES ÁRBITROS QUE AUN**
30 **NO FUERON POSESIONADOS EN ESTA SESIÓN. CUARTO.- Conocimiento**
31 **del memorando N° GADPC-DJ-2015-120, de fecha 27 de marzo de 2015,**
32 **suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Sindico de la Entidad; y,**
33 **resolución al respecto.** Toma la palabra el Doctor Santiago Correa Padrón
34 Prefecto Provincial y dispone que por secretaria se de lectura al Memorando
35 GADPC-DJ-2015-120, de fecha 27 de marzo de 2015 así se procede: el
36 memorando textualmente dice: **“MEMORANDO N° GADPC-DJ-2015-120,**
37 **Azogues, 27 de marzo de 2015 PARA: Dra. Carmita Sanmartín PREFECTA**
38 **DEL CAÑAR (E) ASUNTO: Informe Dr. Paulo Peñafiel Quito,**
39 **Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial del**
40 **Cañar, a Usted, manifiesto: ANTECEDENTES. En atención a la Orden de**
41 **Prefectura Nro. GADPC-P-0544-2015, de fecha 26 de Marzo de 2015, mediante**

1 el cual dispone emita informe en torno a las Resoluciones adoptadas por los
2 Consejos Cantonales de Cañar y Suscal, con relación a los conflictos limítrofes
3 que mantienen, esto es, en Resolución adoptada por el Órgano Legislativo del
4 Cantón Cañar se indica que someten aquel conflicto especificado en la misma a
5 arbitraje en derecho, en tanto que la Resolución adoptada por el Consejo Cantonal
6 de Suscal se acogen a arbitraje en equidad, de esta manera intentando evitar este
7 mecanismo de solución. Al respecto informo. **INFORME JURÍDICO.**

8 Señora Prefecta (e), comienzo manifestado que uno de los principios rectores de
9 la delimitación territorial interna es la "buena fe", establecida en el Artículo 3 de la
10 Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, esto es, que las partes cuyos
11 territorios se vean afectados por conflictos de límites internos adoptarán de "buena
12 fe" y de manera participativa los procedimientos que consideren idóneos para
13 resolver tales conflictos. En este sentido, con las dos Resoluciones adoptadas por
14 los antes referidos Órganos Legislativos de los Cantones en conflicto se denota
15 claramente la inobservancia cometida a este principio rector, sin embargo, señora
16 Prefecta, la misma Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, otorga a
17 los Órganos Legislativos de los GAD'S Provinciales la competencia para resolver
18 los conflictos de límites internos que se presenten entre sus cantones,
19 competencia que está completada en el Artículo 7 de la Ley ibídem, en este
20 sentido de manera responsable y cumpliendo con el principio de legalidad positiva
21 recogida implícitamente en el Artículo 226 de nuestra Constitución de la
22 República, considero necesario que el Órgano Legislativo del Consejo Provincial,
23 partiendo de su Competencia en esta materia y tomando consideración las dos
24 resoluciones adoptadas por los Consejos Cantonales de Cañar y Suscal, que en
25 definitiva adoptan el procedimiento del arbitraje para la solución del conflicto
26 limítrofe y respecto del cual no existe discusión, sin embargo, el inconveniente se
27 presenta en definir si el fallo a adoptarse deberá ser en derecho o en equidad,
28 para lo cual, considero que tomando como sustento la disposición general
29 segunda, de la Ley tantas veces referida, que manifiesta que la Ley de Arbitraje y
30 Mediación podrá aplicarse de manera supletoria a los procedimiento de Mediación
31 y Arbitraje previstos. Al respecto si acogemos lo dispuesto en el Artículo 3, inciso
32 primero, de la Ley de Arbitraje y Mediación, como norma supletoria, en este
33 sentido, al no existir acuerdo en el asunto relacionado a que si los Árbitros en el
34 procedimiento del Arbitraje aceptados por las partes –Cañar-Suscal-, deben
35 decidir en derecho o equidad, el fallo de los Árbitros será en equidad, para lo
36 cual Usted Señora Prefecta (e), se servirá poner en uno de los puntos del orden
37 del día este tema incluido el presente informe, a fin de que el Órgano Legislativo
38 del GAD Provincial del Cañar conozca y resuelva respecto al fallo que deberán
39 adoptar los Árbitros, ya que reitero con relación al procedimiento de Arbitraje
40 adoptado por las partes para la solución del conflicto no está en discusión.
41 (Negrillas y subrayado me corresponden). Sin otro particular. Atentamente,

1 *Dr. Paulo Peñafiel Quito* **PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL.** Toma la
2 palabra el Doctor Santiago Correa y manifiesta que el informe del Asesor Jurídico
3 es claro, y la Ley faculta el Proceso de Arbitraje, por lo que al ser la Ley clara y al
4 no existir acuerdo en la forma al que se va a someter el conflicto si es en equidad
5 o en derecho, el fallo deberá ser en equidad. Solicita la palabra el Doctor Pablo
6 Vega, quien manifiesta que en verdad en la resolución que consta en el
7 expediente se reconoce acuerdo preliminares que serán puesto en conocimiento
8 de los consejos municipales para ser elevados a acuerdos definitivos, quedando
9 así concluido el proceso de negociación directa a excepción de las comunidades
10 de Gun chico y Jalupata, puesto que en base a la cartografía que presentaron los
11 técnicos se logró verificar que no está claramente definido y en base a esto el
12 Órgano Legislativo del Cantón Cañar dictó la resolución que el conflicto existen
13 con el Cantón Suscal en los puntos antes referidos será sometido a arbitraje en
14 Derecho. Solicita la palabra el Alcalde de Suscal quien manifiesta que en la sesión
15 de la Cámara Provincial realizado en la ciudad de Cañar había existió una
16 propuesta en donde participaron únicamente las Juntas Parroquiales y el
17 Municipio de Suscal, en el cual se comprometió un acordatorio sintético, además
18 explica que en el hotel Paraíso se decidió por unanimidad el arbitraje por equidad,
19 por lo que ante esa resolución pide a los compañeros Alcaldes y al señor Prefecto
20 que mantengan la resolución acordada ese día. El Doctor Santiago Correa dice la
21 idea fue que los Consejos conozcan y ratifiquen todos los acuerdos, pero
22 debemos ser claros y reconocer que no se cerró el tema de Jalupata y Gun Chico,
23 por lo sugiero es que al existir el reclamo de Cañar pidiendo el arbitraje en
24 derecho y en caso de Suscal en equidad la ley dice claramente que el arbitraje
25 será en equidad, además indica que al existir acuerdos previos, y al ser sometido
26 al proceso de arbitraje, todos esos expedientes conocerán los árbitros para que
27 ellos definan que método se van a utilizar ya que en estos pequeños juicios de
28 arbitraje se necesita una audiencia de conciliación, en caso de no haberla se
29 abrirá la etapa de prueba en donde participarán las partes involucradas, dando
30 espacios para que se realice una inspección al sitio con representantes y
31 dirigentes, en este caso deberá decidir el tribunal posesionado ante el Consejo
32 Provincial, por lo que se buscara las mejores alternativas compañeros tengan el
33 pleno conocimiento de que por parte de la Prefectura del Cañar actuara con
34 absoluta equidad y justicia ya que no existe inclinación a ninguno de los cantones.
35 Pide la palabra la Consejera Doctora Carmita Sanmartín Matute y eleva a moción
36 que se acoja el informe del asesor jurídico y el conflicto Cañar Suscal sea
37 sometido al arbitraje de equidad en los puntos denominado de Gun Chico y
38 Jalupata, moción que es aceptada y apoyada por unanimidad de los Señores
39 Consejeros asistentes. **RESOLUCIÓN N° 4.- SE CONOCE EL MEMORANDO**
40 **N° GADPC-DJ-2015-120, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015,**
41 **SUSCRITO POR EL DOCTOR PAULO PEÑAFIEL, PROCURADOR**



1 SINDICO DE LA ENTIDAD; Y, SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE
2 LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES QUE EL CONFLICTO
3 LIMÍTROFE EXISTENTE ENTRE LOS CANTONES DE CAÑAR Y
4 SUSCAL EN LOS SECTORES DE GUN CHICO Y JALUPATA SEA SOMETIDO
5 A ARBITRAJE EN EQUIDAD. QUINTO.- Conocimiento del Oficio N° 111-
6 2015-GADMCB-A, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Economista
7 Guillermo Espinoza Sánchez, Alcalde del GAD Municipal de Biblián. Toma la
8 palabra el Doctor Santiago Correa Padrón Prefecto Provincial y dispone que
9 por secretaria se de lectura al Oficio N° 111-2015-GADMCB-A, de fecha 25 de
10 marzo de 2015 así se procede: el oficio textualmente dice: "*Biblián, 25 de*
11 *marzo de 2015. Oficio N° 111-2015-GADMCB-A ASUNTO: INFORME*
12 *SITUACIÓN LIMÍTROFE DEL CANTÓN BIBLIÁN Señor Doctor Santiago Correa*
13 *Padrón PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR, Azogues.- De mi*
14 *consideración: Reciba un atento y cordial saludo, el motivo de la*
15 *presente tiene la finalidad de darle conocer a Usted y por su digno intermedio a*
16 *los integrantes de la Cámara Provincial, las resoluciones adoptadas por el seno*
17 *del Consejo Municipal en lo referente a los límites cantonales, en esta virtud*
18 *informo: Que, con el cantón Azogues, se ha procedido a ratificar los acuerdos*
19 *provisionales de las diferentes reuniones de trabajo efectuadas de manera*
20 *conjunta entre las comisiones de límites, elevándoles a acuerdos definitivos,*
21 *siendo imposible resolver las controversias existentes en el tramo conocido como*
22 *Charón (parte alta de la parroquia Sageo), que por resolución de la Cámara*
23 *Provincial será sometido a Arbitraje en Equidad. Con el cantón Deleg, se*
24 *ratifican los acuerdos llegados por parte de las comisiones de límites de los*
25 *cantones y se los eleva a definitivos, y que por su imposibilidad de resolver en la*
26 *zona de Namurelti, este se sujetara a la resolución de la Cámara Provincial es*
27 *decir será sometido a Arbitraje en Equidad. Que, con el cantón Cañar, a pesar de*
28 *haber un acuerdo previo, al ser puesto a consideración del Consejo Municipal,*
29 *este resuelve elevar acuerdo definitivo, los puntos de coordenada tomados IN*
30 *SITU, a excepción de la zona comprendida en la comunidad de Charón Ventanas.*
31 *Al respecto, queremos expresar nuestra total predisposición para llegar a un*
32 *acuerdo definitivo y aprovechar la oportunidad del convenio que el Gobierno*
33 *Provincial del Cañar mantiene con la Universidad Católica Sede Azogues,*
34 *para que la falta de acuerdo suscitado en la zona referida sea sometida a un*
35 *proceso de mediación. Solicitamos además que la resolución adoptada por el*
36 *Consejo Municipal de Biblián sea por su intermedio comunicada al Señor Alcalde*
37 *del cantón Cañar. Econ. Guillermo Espinoza Sánchez ALCALDE DE*
38 *BIBLIÁN". Toma la palabra el Doctor Santiago Correa y manifiesta que*
39 *únicamente es para conocimiento de todos los Señores Consejeros asistentes*
40 *el Oficio emitido por el Economista Guillermo Espinoza Sánchez, Alcalde del GAD*
41 *Municipal de Biblián. RESOLUCIÓN N° 5.- SE CONOCE EL OFICIO N° 111-*

1 2015-GADMCB-A, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR EL
2 ECONOMISTA GUILLERMO ESPINOZA SÁNCHEZ, ALCALDE DEL GAD
3 MUNICIPAL DE BIBLIÁN. SEXTO.- Conocimiento del Oficio N° GADPCH-
4 SEC-2015-0228, de fecha 24 de marzo de 2015, suscrito por el Abogado
5 Mariano Curicama Prefecto del GAD Provincial de Chimborazo; y,
6 **resolución al respecto.** Toma la palabra el Doctor Santiago Correa
7 Padrón Prefecto Provincial y dispone que por secretaria se de lectura
8 al Oficio N° GADPCH-SEC-2015-0228, de fecha 24 de marzo de 2015,
9 así se procede: el oficio textualmente dice: "Riobamba, Marzo 24 de 2015
10 Oficio N° GADPCH-SEC-2015-0228 **ASUNTO:** Notificación de Resolución de
11 Consejo Doctor Santiago Correa Padrón **PREFECTO DEL GOBIERNO**
12 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CAÑAR** De mi
13 consideración: El Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de
14 la Provincia de Chimborazo, en Sesión Ordinaria efectuada el viernes 13 de Marzo
15 de 2015, adoptó la Resolución N° 16-2015-S.O-GADPCH, la misma que en su
16 parte pertinente dice: **RESOLUCIÓN N° 16-2015-S.O-GAPCH.-** EL CONSEJO
17 **PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA**
18 **PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS**
19 **NRO. GPCH-CE-LIM-MV-2015-201 DE 05 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR**
20 **EL DR. PABLO MUÑOZ RODRÍGUEZ, LCDO. WALTER NARVÉZ MANCERO,**
21 **ASESORES DE PREFECTURA; Y, LA ING. DIANA BUSTAMANTE CALDERÓN,**
22 **GEÓGRAFA TÉCNICA DEL EQUIPO DE LÍMITES DEL GAPCH; Y, EL OFICIO**
23 **NRO. GPCH-CE-LIM-2015-231.- DE 12 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR**
24 **EL LCDO. FERNANDO BARRENO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN**
25 **ESPECIAL DE LÍMITES ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA; S. JOSÉ QUIZHPI,**
26 **VICEALCALDE DE ALAUSÍ, MIEMBRO DE LA COMISIÓN; ING. LUIS QUIZHPI,**
27 **CONSEJAL DE CHAMBO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN; ING. FREDDY ORTIZ,**
28 **CONSEJAL DE CHUNCHI, MIEMBRO DE LA COMISIÓN, ING. FERNANDO**
29 **GUACHILEMA, CONCEJAL DE GUANO, MEDIANTE LA CUAL PONE EN**
30 **CONOCIMIENTO LA RESOLUCIÓN N° 1, (...); RESUELVE POR UNANIMIDAD:**
31 **UNO: DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO AMISTOSO DE**
32 **NEGOCIACIÓN DIRECTA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS**
33 **LIMÍTROFES CON LA PROVINCIA DEL CAÑAR POR LA FALTA DE**
34 **FORMALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE PARTE DEL CONSEJO DEL GAD**
35 **PROVINCIAL DEL CAÑAR Y POR LA POCA SERIEDAD DE SUS**
36 **AUTORIDADES EN EL TRATAMIENTO DEL TEMA. (...); CINCO: NOTIFICAR**
37 **ESTA RESOLUCIÓN AL CONALI Y AL GAD PROVINCIAL DE**
38 **CAÑAR."X.X.X.X.X."** Toma la palabra el Doctor Santiago Correa y manifiesta que
39 no se explica el contenido del Oficio ya que con la Provincia de Chimborazo
40 existen acuerdos previos respecto de la definición de límites legales y
41 coincidentes, los mismos que fueron conocidos y aprobados en conformidad al



1 detalle técnico que fue expuesto y estudiado en el seno de Sesión de Consejo,
2 los mismos que ya fueron remitidos a la CONALI. Solicita la palabra la señora
3 Consejera Doctora Carmita Sanmartín, y manifiesta que en sesión de 12 de marzo
4 se ratificó los acuerdos llegados con la Provincial del Chimborazo, y además dice
5 que la comunicación remitida por el Prefecto del Chimborazo, es una grosería en
6 lo que manifiesta sobre la Provincia del Cañar, por lo que eleva a moción que se
7 dé por terminado el proceso de negociación directa en el conflicto limítrofe que se
8 mantiene con esta provincia y que por un acto de desagravio el oficio n°
9 GADPCH-SEC-2015-0228, por atentar a la dignidad de la Provincia y de sus
10 Autoridades sea devuelto a esta prefectura, con copia a la Presidencia de la
11 República y CONALI, moción que es aprobada y apoyada por todos los señores
12 Consejeros asistentes. **RESOLUCIÓN N° 6.- SE CONOCE EL OFICIO N°**
13 **GADPCH-SEC-2015-0228, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO**
14 **POR EL ABOGADO MARIANO CURICAMA PREFECTO DEL GAD**
15 **PROVINCIAL DE CHIMBORAZO; Y, SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE**
16 **LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES DAR POR TERMINADO EL**
17 **PROCESO DE NEGOCIACIÓN DIRECTA EN EL CONFLICTO LÍMITROFE CON**
18 **LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO y QUE EN UN ACTO DE DESAGRAVIO EL**
19 **OFICIO N° GADPCH-SEC-2015-0228, POR ATENTAR A LA DIGNIDAD DE LA**
20 **PROVINCIA Y DE SUS AUTORIDADES SEA DEVUELTO AL SEÑOR**
21 **PREFECTO DEL CHIMBORAZO CON COPIA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA**
22 **REPÚBLICA, CONALI Y CONGOPE. SIETE.-** *Conocimiento del memorando N°*
23 *GADPC-P-2015-0431M, de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por la*
24 *Prefectura. Toma la palabra el Doctor Santiago Correa Prefecto Provincial y*
25 *dispone que por secretaria se de lectura al Memorando N° GADPC-P-2015-*
26 *278M, de fecha 20 de febrero de 2015 así se procede: el memorando*
27 *textualmente dice: "MEMORANDO N° GADPC-P-2015-431M, Azogues, 12*
28 *de marzo de 2015 PARA: Ing. Narcisca Salinas Zea DIRECTORA*
29 *FINANCIERA DE LA ENTIDAD (E) ASUNTO: Se autoriza Traspaso*
30 *de partidas correspondientes a un mismo subprograma En atención a su*
31 *comunicación signada con el número GADPC-DF-2015-070M, de fecha 12 de*
32 *marzo de 2015, le informo que la Prefectura en fundamento a lo que establece el*
33 *Art. 256 del COOTAD, autoriza el traspaso de las partidas correspondientes a un*
34 *mismo subprograma que permitan cubrir el requerimiento descrito.*
35 *Atentamente, Dr. Santiago Correa Padrón PREFECTO PROVINCIAL*
36 *DEL CAÑAR". Toma la palabra el Doctor Santiago Correa Prefecto, quien*
37 *manifiesta que para poder cubrir los requerimientos realizados la Sección de*
38 *Talento Humano, se ha tenido que realizar una aplicación de traspaso de*
39 *partidas, las mismas que permitan cubrir el requerimiento formulado por esta*
40 *Sección, es por ello, que se ha procedido a la respectiva autorización por parte de*
41 *Prefectura en fundamento a lo que dispone el artículo 256 del COOTAD, que*

1 señala que cuando son traspasos dentro de un mismo programa o subprograma,
2 el Prefecto autorizará lo solicitado; además recalca que el mismo artículo 256,
3 establece que esta autorización debe ser puesta en conocimiento de la Cámara
4 Provincial, por lo que con ello se está cumpliendo lo que establece el COOTAD.
5 **RESOLUCIÓN N° 7.- SE CONOCE MEMORANDO N° GADPC-P-2015-0431M,**
6 **DE FECHA 12 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR LA PEFECTURA,**
7 **OCHO.- Conocimiento del Oficio de fecha 18 de marzo de 2015; suscrito por**
8 **los Señores Magister Belisario Chimborazo, Alcalde del GAD Municipal del**
9 **Cantón Cañar; y, Doctor Alfredo Pinguil Alcalde del GAD Municipal del**
10 **Cantón El Tambo; y, resolución al respecto.** El Señor Prefecto Provincial
11 Doctor Santiago Correa Padrón Prefecto Provincial dispone que por
12 secretaria se de lectura al Oficio, de fecha 18 de marzo de 2015,
13 así se procede: el oficio textualmente dice: "Cañar, 18 de Marzo de 2015 Dr.
14 Santiago Correa Padrón **PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR** Su
15 despacho De mis consideraciones: Reciba un cordial saludo de quienes
16 suscribimos, a su vez deseándole existo en la labor que desempeña. En
17 sesión de la cámara provincial de fecha 12 de marzo del 2015, se ratificó
18 el acuerdo anteriormente alcanzado en la delimitación entre los cantones
19 Cañar y el Tambo a los cuales representamos, de igual manera debemos
20 señalar que en sesión de trabajo de ambas municipalidades de fecha
21 16 de marzo del 2015 se realizaron los ajustes que eran necesarios
22 y con los cuales damos por terminado el impase limítrofe existente. Para
23 los fines pertinentes, adjuntamos a la presente copia del acta celebrada entre
24 los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Cañar y
25 el Tambo. Sin otro particular, suscribimos, reiterándole nuestro sentimiento
26 de consideración y estima. Atentamente, Mgs. Belisario Chimborazo P.
27 **ALCALDE DE CAÑAR** Dr. Alfredo Pinguil D. **ALCALDE DE TAMBO**". EL
28 Señor Prefecto Provincial manifiesta que es digno de felicitar la actitud
29 positiva que han tenido los señores Alcaldes de los GADs Municipales de
30 Cañar y Tambo, con el cual ponen fin al conflicto limítrofe existente entre
31 los dos cantones indica además que se incorpora al expediente definitivo el
32 documento que se ha hecho llegar. Solicita la palabra el señor Consejero del
33 Cantón Deleg, Doctor Darío Tito, quien mociono que se ratifique el
34 acuerdo llegado por los Municipios de Cañar y Tambo con el que
35 ponen fin al conflicto limítrofe existente entre ambos cantones, moción
36 que es apoyada y aprobada por unanimidad de todos los señores Consejeros
37 asistentes. **RESOLUCIÓN N° 8.- SE CONOCE, EL OFICIO DE FECHA 18 DE**
38 **MARZO DE 2015; SUSCRITO POR LOS SEÑORES MAGISTER**
39 **BELISARIO CHIMBORAZO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL**
40 **CANTÓN CAÑAR; Y, DOCTOR ALFREDO PINGUIL ALCALDE DEL GAD**
41 **MUNICIPAL DEL CANTÓN EL TAMBO; Y, SE RESUELVE POR**

1 UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES
2 RATIFICAR EL ACUERDO QUE DA POR TERMINADO EL CONFLICTO
3 LIMITROFE ENTRE LOS CANTONES DE CAÑAR Y EL TAMBO. Agotado el
4 orden del día y siendo las 13H00 minutos, el señor Prefecto agradece la presencia
5 de los señores Consejeros; y, declara terminada la sesión. Firmando para
6 constancia conjuntamente con la Secretaria que certifica.



7
8
9
10
11
12
13 Dr. Santiago Correa Padron
14 **PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR**



Ab. Dora Pesántez Vintimilla
SECRETARIA GENERAL

